



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2023-MPP/A

Puno, 15 de febrero del 2023

VISTO:

El Oficio N° 000025-2023-SUNAT/3H0000 de fecha 07 de febrero del 2023, y la disposición del Titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 27595, en su Artículo 1° crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduanas, a su vez por Decreto Supremo N° 003-2012-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27595, modificada por las Leyes N°s 28289 y 29013, a través de la cual se creó la comisión de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería;

Que mediante el Oficio N° 000025-2023-SUNAT/3H0000 de fecha 07 de febrero del 2023, el Intendente de Aduanas Puno, Manuel Emilio Sánchez Peralta, solicita que mediante resolución se designe a los representantes de la Municipalidad Provincial de Puno, para participar en la Comisión Regional de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de Puno;

Estando a las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - ACREDITAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Puno, ante la Comisión Regional de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de Puno, siendo las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	Correo Electrónico	# CELULAR	ESTADO
Lic. Rocío Ybelize Erika Arizabal Mendoza Gerente de Turismo y Desarrollo Económico	erikaarizamen@hotmail.com	988111505	TITULAR
Ing. Pedro Cesar Ticona Ticona Sub Gerente de Actividades Económicas	pece7t@gmail.com	931369537	ALTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y otras áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Polanco Roque
ALCALDE